

Proceso: Ejecutivo Singular.  
Demandante: Dora Elisa Betancur Muñoz.  
Demandado: Jesús Ariel Ramírez Aristizábal.  
Rad: 2019-00060.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 251

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas hace llegar el oficio N° 256 solicitando embargo de remanentes y/o bienes del presente proceso ejecutivo hipotecario promovido por la señora DORA ELISA BETANCUR C.C. 24.388.463 en contra de JESUS ARIEL RAMIREZ ARISTIZABAL C.C. 17.171.013; para otro que se adelanta en ese despacho en el que es demandante el BANCO DE BOGOTA S.A. en contra del mismo JESUS ARIEL RAMIREZ ARSITIZABAL.

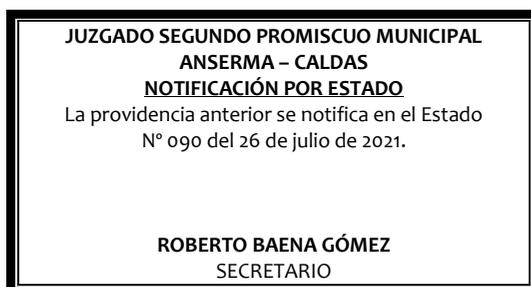
Revisado en contenido del cuaderno de medidas encuentra este despacho que ya existe un embargo de remanentes para otro proceso del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, con Radicado 170424089-002-2019-0072-00 promovido también por la señora DORA ELISA BETANCUR en contra también del señor JESUS ARIEL RAMIREZ ARISTIZABAL.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, comuníquesele que el embargo de los remanentes decretado, NO SURTE efectos positivos.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ**

JUEZ



Proceso: Ejecutivo Singular.  
Demandante: Dora Elisa Betancur Muñoz.  
Demandado: Jesús Ariel Ramírez Aristizábal.  
Rad: 2019-00060.

**Firmado Por:**

**AGUSTIN DE LA CRUZ VELEZ SAENZ  
JUEZ  
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ad2e08bb658ca50d4392784a41be7a2e4136b59106bdf605c98boe72742fod**

Documento generado en 23/07/2021 02:34:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**